

Bogotá D.C., 27 de julio de 2020
SDM-SC- 100022

Señor(a):
ADRIANA CAROLINA MARTINEZ SANCHEZ
Carrera 7 No. 74B- 56 Oficina 301
Edificio Corficaldas
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	☒	Rehusado	No Reclamado
	☐	Cerrado	No Contactado
	☐	Fallecido	Apartado Clausurado
	☐	Fuerza Mayor	
Fecha 1	04/08/20	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Jhon Jairo Uribe	Nombre del distribuidor	
C.C.	79.892.195	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	El Ed Corficaldas se encuentra cerrado x emergencia sanitaria la oficina 301 no esta atendiendo		

REF: RESPUESTA-SDM -17215

Respetada señora MARTINEZ:

En atención al radicado de referencia, que dado a su solicitud de Cobro injustificado de intereses moratorios, en el expediente 5109 de fecha 7-9-2018, con relación al comparendo **No 11001000000020435248 de 8 julio de 2018** se le pone a su disposición lo establecido en la Ley 2027 de 24 de Julio de 2020 **"Por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones"**

re su petición, respecto a que se allegue el derecho de petición por usted impetrado al expediente 5109 del 07-09 2018 , se le informa que a través del oficio **SDM-SC 110586**, se comunicó a la DIRECCION DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRANSITO Y TRANSPORTE por encontrarse allí en estudio, conforme al artículo 21 de la Ley 1755.

Con los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Atendido por: Laura Anzola

Servicios Postales Nacionales S.A. NIP 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.95
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@n-72.com.co
Minitic Res Mensajería Express

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, SpA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: YG25905676000

Destinatario

Nombre/Razón Social: ADRIANA CAROLINA MARTINEZ SANCHEZ
Dirección: Carrera 7 N° 74B - 56 Oficina 301
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha emisión: 03/08/2020 16:39:58

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 27 de julio de 2020
SDM-SC- 100022

Señor(a):
ADRIANA CAROLINA MARTINEZ SANCHEZ
Carrera 7 No. 74B- 56 Oficina 301
Edificio Corficaldas
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM -17215

Respetada señora MARTINEZ:

En atención al radicado de referencia, que dado a su solicitud de Cobro injustificado de intereses moratorios, en el expediente 5109 de fecha 7-9-2018, con relación al comparendo **No 11001000000020435248 de 8 julio de 2018** se le pone a su disposición lo establecido en la Ley 2027 de 24 de Julio de 2020 "**Por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones**"

Sobre su petición, respecto a que se allegue el derecho de petición por usted impetrado al Expediente 5109 del 07-09 2018 , se le informa que a través del oficio **SDM-SC 110586**, se le comunicó a la DIRECCION DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRANSITO Y TRANSPORTE por encontrarse allí en estudio, conforme al artículo 21 de la ley 1755.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Bogotá D.C., 8 de julio de 2020
SDM-SC- 100027

Señor(a):
ADRIANA CAROLINA MARTINEZ SANCHEZ
Calle 174 No. 8-31 Casa 113

Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM -17215

Respetada señora MARTINEZ:

En atención al radicado de referencia, que dado a su solicitud de Cobro injustificado de intereses moratorios, en el expediente 5109 de fecha 7-9-2018, con relación al comparendo **No 11001000000020435248 de 8 julio de 2018** se le pone a su disposición lo establecido en la Ley 207 de 24 de Julio de 2020 "**Por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones**"

Sobre su petición, respecto a que se allegue el derecho de petición por usted impetrado al Expediente 5109 del 07-09 2018 , se le informa que a través del oficio **SDM-SC 110586**, se le comunicó a la DIRECCION DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRANSITO Y TRANSPORTE por encontrarse allí en estudio, conforme al artículo 21 de la ley 1755.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Bogotá D.C., 8 de julio de 2020
SDM-SC- 110566

Señores
**GRUPO DE ARCHIVO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
SECRETARIA DE MOVILIDAD**

REF: RESPUESTA- SDM-17215

Señores GRUPO DE ARCHIVO:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en veintiséis (26) folios el oficio de la referencia, ya que ustedes son los competentes de conocer la solicitud, impetrada por la señora **ADRIANA CAROLINA MARTINEZ SANCHEZ** que se allegue el derecho de petición al Expediente 5109 del 07-09 2018

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.



**DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Laura Anzola

Anexo: copia del derecho de petición SDM 17215 en veintiséis (26) folios

Bogotá D.C., 8 de julio de 2020
SDM-SC- 110586

Señores
DIRECCION DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRANSITO Y
TRANSPORTE
SECRETARIA DE MOVILIDAD

REF: RESPUESTA- SDM-17215

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en veintiséis (26) folios el oficio de la referencia, ya que ustedes son los competentes de conocer la solicitud, impetrada por la señora **ADRIANA CAROLINA MARTINEZ SANCHEZ** que se allegue el derecho de petición al Expediente 5109 del 07-09 2018

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "*Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

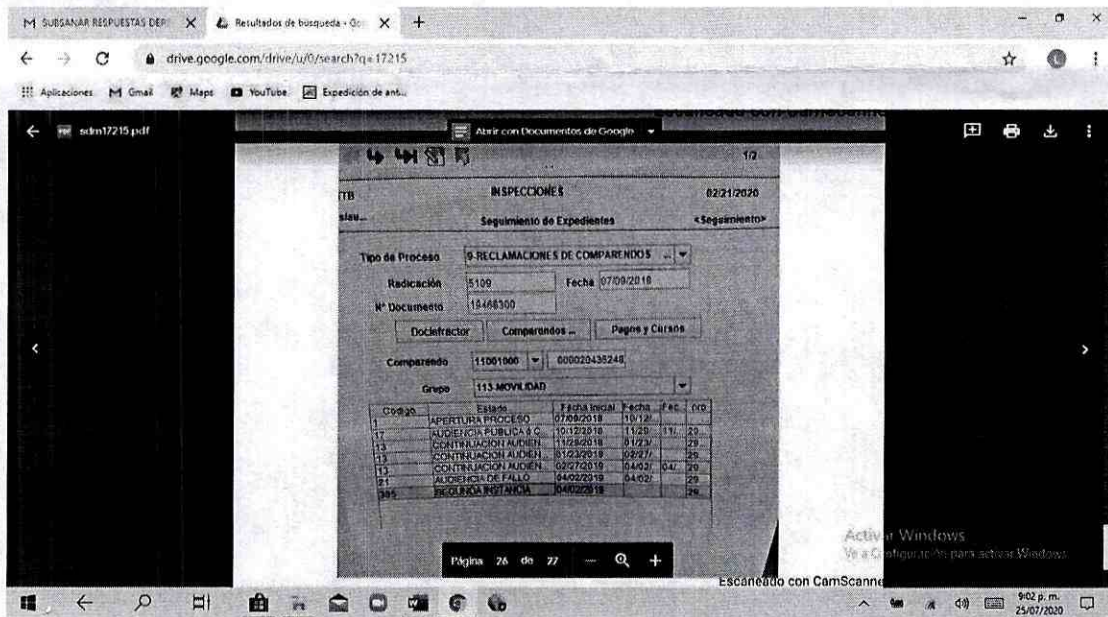
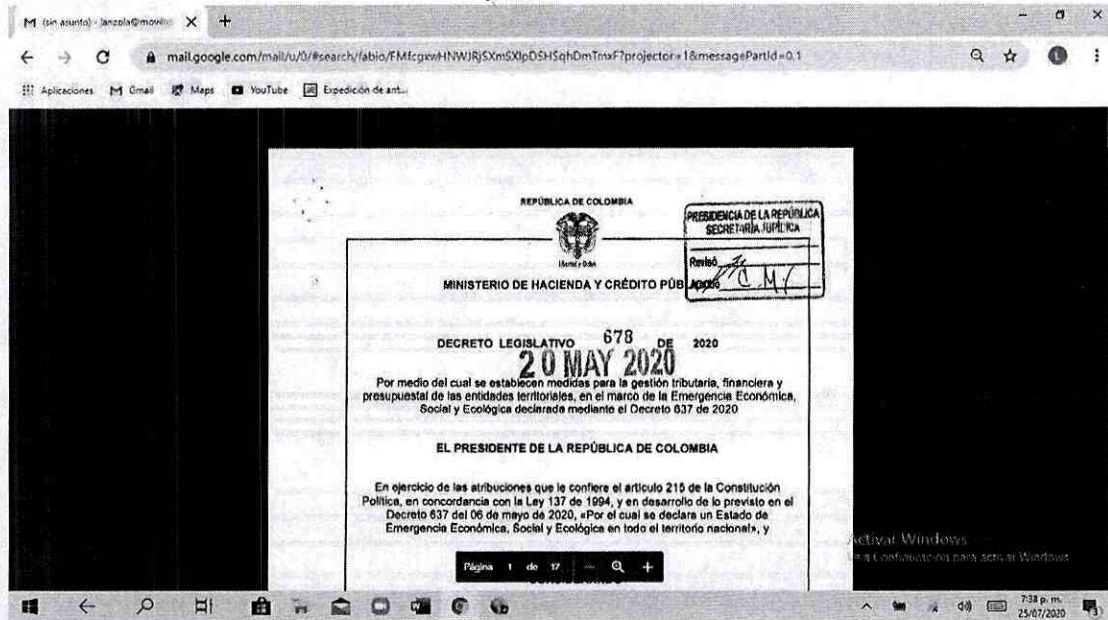


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Anexo: copia del derecho de petición SDM 17215 en veintiséis (26) folios

NOTA Doctora Derly, el decreto 678 de 2020, enuncia la emergencia económica mediante decreto 637- para tenerlo en cuenta



110566

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20766

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-17215/ ADRIANA CAROLINA MARTINEZ SANCHEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-100022 d eI 27 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (REHUSADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

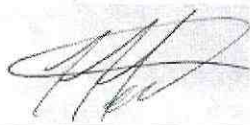
17215.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)